



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 1419 //

VISTOS:

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de don **CARLOS MARTÍNEZ ERICES**, RUT. N° 14.333.338-8, con domicilio comercial en calle Lautaro n° 432 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente de Alcohol Rol N° 400274.

b) Lo indicado en Artículo 5º párrafo 3º de la Ley n° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, año 2004: "Los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas no podrán funcionar sin que haya pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde".

c) El Informe n° 113 del Jefe del Departamento de Control, Don Nelson Herrera Orellana, que concluye que las Patentes de Alcoholes, deben ser eliminadas por encontrarse impagadas y declaradas las actividades sin movimiento.

d) El Informe n° 21 de fecha 29 de abril de 2014 de la Oficina de Inspección Municipal, que da acredita "que el local de comercial, ubicado en calle Lautaro n° 432 verificando que no se encuentra en actividad comercial".

e) El memorándum n° 257 de fecha 10 de julio de 2014 que da cuenta de la sesión ordinaria n° 20 del H. Consejo Municipal, de fecha 09 de julio de 2014, que acordó no renovar Patentes de Alcoholes, por encontrarse impagadas y declaradas las actividades sin movimiento.

f) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.014, la Patente Alcohol, Rol N° 400274, Giro: Cabaret que figura a nombre de don **CARLOS MARTÍNEZ ERICES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OBV/NHO/dam.

DISTRIBUCION :

- Carlos Martínez Erices.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL